



Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO

Elaborado el texto del proyecto de modificación del Reglamento municipal regulador de *la Escuela Infantil Municipal* se publica en el Portal Web este Ayuntamiento <https://www.turegano.es> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades durante el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se plantea una modificación parcial del Reglamento de Escuela Infantil Municipal, la nueva redacción de los artículos 4 (usuarios y número de plazas) y el artículo 5 (horario del centro) con el objetivo de adaptarlo al nuevo convenio del Programa crecemos 2022-2023, propuesto desde el área de asuntos sociales de la Diputación de Segovia, por el que se establece la gratuidad del programa “crecemos” a partir del 1 de septiembre de 2022, pudiendo establecer cuota para los servicios de comedor y el tiempo de disfrute que exceda de 8 horas (solo para las familias que lo necesiten) deberán ofrecerse 8 horas de servicio gratuitas y no podrá superar los 15 niños/as por unidad crecemos y a las características concretas del servicio de este Ayuntamiento.

Las modificaciones que implican el nuevo convenio “Crecemos” son las siguientes:

Se modifica parcialmente el artículo 4 del Reglamento, en el sentido siguiente:

Redacción anterior: Artículo 4: Usuarios y número de plazas.

Las personas que deseen hacer suso de este servicio para sus hijos menores de 3 años y mayores de 4 meses, deberán solicitarlo por escrito en el Ayuntamiento de Turégano.

Las solicitudes se formularán en modelo normalizado que se facilitará a los interesados en el Ayuntamiento de Turégano. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación que se relaciona en el artículo 9, en caso de que fuese necesario.

Ayuntamiento de Turégano

Plaza de España nº 19, Turégano. 40370 (Segovia). Tfno. 921500000. Fax: 921501028





Ayuntamiento de Turégano

La documentación no obligatoria se solicitará a todos los interesados en el caso de que el número de niños en la reserva de matrícula supere el número máximo de plazas para el curso correspondiente.

El número máximo de plazas será de 14 alumnos.

El plazo de presentación de solicitudes será el indicado en la correspondiente convocatoria.

Redacción actual: Artículo 4: Usuarios y número de plazas.

Las personas que deseen hacer suso de este servicio para sus hijos menores de 3 años y mayores de 4 meses, deberán solicitarlo por escrito en el Ayuntamiento de Turégano.

Las solicitudes se formularán en modelo normalizado que se facilitará a los interesados en el Ayuntamiento de Turégano. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación que se relaciona en el artículo 9, en caso de que fuese necesario.

La documentación no obligatoria se solicitará a todos los interesados en el caso de que el número de niños en la reserva de matrícula supere el número máximo de plazas para el curso correspondiente.

El número máximo de plazas será el establecido en convenio "crecemos" vigente, no pudiendo superar en ningún caso el número de 17 plazas

El plazo de presentación de solicitudes será el indicado en la correspondiente convocatoria.

Se modifica parcialmente el artículo 5 del Reglamento, en el sentido siguiente:

Redacción anterior: Artículo 5: Horario del centro

El servicio semanal se desarrollará de lunes a viernes durante el siguiente horario:

- Jornada completa: de 8:00 a 17:00 horas
- Jornada subvencionada: de 9:00 a 14:00 horas

La incorporación por primera vez al Centro Infantil de los niños y niñas requerirá el correspondiente período de adaptación. Este período deberá planificarse al principio y contemplará la participación y colaboración de las familias, así como la flexibilización del horario de los niños y niñas para su mejor adaptación. El período de adaptación tendrá, con carácter general, una duración máxima de dos semanas.

No se admiten visitas injustificadas o sin previo aviso en el período de adaptación de los niños, establecido por las educadoras responsables, si así lo deciden. Fuera del horario contratado, el Ayuntamiento no se hará responsable de los niños que permanezcan en el centro.

Ayuntamiento de Turégano

Plaza de España nº 19, Turégano. 40370 (Segovia). Tfno. 921500000. Fax: 921501028





Ayuntamiento de Turégano

Redacción actual: Artículo 5: Horario del centro

El servicio semanal se desarrollará de lunes a viernes durante el siguiente horario:

- **Jornada completa: de 7:30 a 15:30 horas**
- **Jornada subvencionada según convenio "Creceamos" vigente.**

La incorporación por primera vez al Centro Infantil de los niños y niñas requerirá el correspondiente período de adaptación. Este período deberá planificarse al principio y contemplará la participación y colaboración de las familias, así como la flexibilización del horario de los niños y niñas para su mejor adaptación. El período de adaptación tendrá, con carácter general, una duración máxima de dos semanas.

No se admiten visitas injustificadas o sin previo aviso en el período de adaptación de los niños, establecido por las educadoras responsables, si así lo deciden. Fuera del horario contratado, el Ayuntamiento no se hará responsable de los niños que permanezcan en el centro.

En Turégano, a 21 octubre de 2021

EL ALCALDE

Juan Montes Sacristán

Ayuntamiento de Turégano

Plaza de España nº 19, Turégano. 40370 (Segovia). Tfno. 921500000. Fax: 921501028

